

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-UA-002-2022

Objeto de Contratación: “ ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”.

GUAYAQUIL , 18 de julio del 2022

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica</p>

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la contratante

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
CDC-UA-002-2022
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Para Contratación Directa:

Se invita a **MARDIRED S.A. CON RUC/PASAPORTE 0992709413001, CONSULTORES INDIVIDUALES**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

El presupuesto referencial es de **42.189,70000 (Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve dólares 70000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **GUAYAQUIL, AVENIDA BOYACÁ S/N y 10 DE AGOSTO**, Referencia: **OFICINA DE COMPRAS PÚBLICAS, UBICADA EN EL PISO 2 DEL EDIFICIO EL TELÉGRAFO.**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **14:00** del día **22 de julio del 2022**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las

ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **GUAYAQUIL, AVENIDA BOYACÁ S/N y 10 DE AGOSTO** Referencia **OFICINA DE COMPRAS PÚBLICAS, UBICADA EN EL PISO 2 DEL EDIFICIO EL TELÉGRAFO..**

* *Para los procedimientos por Contratación Directa:* La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2022.086.9999.0000.01.00.000.001.000.0901.530601.000000.002.7001.0001	ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. 50 por ciento de anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **50%**. el 50 por ciento se pagará a la recepción total de la "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERIAS PARA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFCICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERISDAD DE LAS ARTES" posterior a la firma del Acta de Entrega-Recepción Definitiva, a entera satisfacción de la entidad contratante en los términos de Artículo 123 y 124 del RGLOSNCNCP y presentación de la factura con el aval del Administrador del Contrato.

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 18 de julio del 2022

Betty Isolina Arias Gordillo

Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **42.189,70000 (Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve dólares 70000/100000 centavos)**, para **ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo, **NO INCLUYE IVA.**

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia**• Antecedentes**

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior. El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92por ciento de votos válidos y con la participación del 72,73por ciento de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado. Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG- DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020. En este punto es importante destacar lo siguiente: Serán responsabilidades del Estado

conforme el numeral 1 del artículo 380 de la Constitución de la República del Ecuador: "Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

• **Objetivos**

Objetivo General: Actualizar los estudios contratados la Universidad de las Artes, mediante contrato No 004-UA-C-CAPF-2016, de fecha 17 de octubre de 2016. Objetivo Específico: ? Revisar y diseñar los procesos de ejecución de la obra para determinar y establecer los contenidos de cada fase en estricto rigor de la lógica constructiva. ? Determinar y establecer el orden en que se ejecutarán los trabajos de cada una de las especialidades. ? Evaluación y actualización del diseño estructural para ejecutar por fases. ? Actualizar el diseño eléctrico y sus detalles por fases. Incluirá banco de capacitores de requerirse y UPS. ? Actualizar los diseños hidrosanitarios y sus detalles por fases. ? Actualizar los diseños electrónicos y sus detalles por fases. Incluirá sistemas de cableado estructurado, sistemas de seguridad y sistemas de telefonía, por fases ? Actualizar el sistema contra incendios y sus detalles por fases. ? Actualizar el sistema de climatización y sus detalles por fases. ? Actualizar detalles de insonorización y diseño acústico en los espacios que fuera necesario. Presupuesto completo actualizado por fases de los rubros nuevos y de los rubros existentes del proyecto original, se actualizará el valor de la mano de obra. Análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y cronograma valorado de obra por fases. Cálculo de VAE total y por fases y todos los documentos técnicos exigidos por Ley para este tipo de contratos. Es importante señalar que la actualización debe ser realizada por profesionales de cada una de las ingenierías ya que se requiere que los espacios que se habiliten en cada una de las fases, funcionen individualmente y al finalizar todas las fases cada uno de los sistemas se interconecten y funciones como una sola unidad.

• **Alcance**

1 Alcance y contenido de los estudios Se desarrollará la actualización del proyecto estructural e ingenierías definitivos mencionadas en los objetivos específicos por fases, para la ejecución de las obras de Adecuación en el edificio del Ex SRI de Guayaquil. La actualización de la consultoría tendrá por alcance la elaboración de los diseños de las ingenierías (estructural, sanitario, climatización, sistema contra incendio, eléctrico), planos especificaciones técnicas de los espacios que permitan la ejecución de las obras civiles y de remodelación del interior del edificio para uso de la Universidad de las Artes, por fases para que el edificio pueda ser utilizado de manera parcial y posteriormente en su totalidad. En cada fase que se proponga, los espacios adecuados deben contar con los servicios básicos, y suplir las necesidades de la universidad para su uso, considerando que cada etapa o piso que se habilite deberá estar apto para obtener el permiso de funcionamiento parcial e inspección parcial del municipio, para posteriormente obtener la inspección final del Municipio de Guayaquil y permiso de funcionamiento emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil Los estudios contraincendios deberán cumplir con las revisiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, y entregarse junto con las disposiciones técnicas actualizadas, y con el sistema aprobado por BCBG. Los estudios del sistema eléctrico deberán cumplir con las revisiones de CNEL, y entregarse junto con la aprobación actualizada. De esta misma manera se deberá proceder con Interagua. El presupuesto, Desagregación Tecnológica y VAE se entregarán en formato EXCEL, con cinco dígitos, de acuerdo a la plantilla del Portal de Compras Públicas por fases y en su totalidad. Si los diseños arquitectónicos incrementaran volúmenes de obra, el contratista diseñará y calculará la estructura correspondiente a ese incremento y presentará los respectivos APUS, especificaciones técnicas y detalles. Se entregará dos copias de planos debidamente firmadas y un set de información digital, en formatos editables y PDF. El estudio será entregado de manera completa e íntegra de acuerdo a los parámetros establecidos en este documento, cumpliendo con el objeto del contrato.

• **Metodología de trabajo**

Se actualizará y desarrollará los proyectos definitivos correspondientes a las ingenierías mencionadas en los objetivos específicos, para la ejecución de las obras de Adecuación en el edificio Ex SRI de la Universidad de las Artes, ubicado en la Av. 10 de agosto, edificio patrimonial que pertenece a la Universidad de las Artes. El contratista realizará una verificación in situ de las dimensiones de los levantamientos planimétricos entregados. Si

se propusieran áreas adicionales, el contratista diseñará y calculará la estructura correspondiente y presentará los respectivos APUS, especificaciones técnicas y detalles. Es indispensable que el Consultor trabaje en concordancia con las normas y parámetros que establecen CNEL, INTERAGUA y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, para lo cual, es recomendable que se visiten las instituciones en busca de lograr que se hagan revisiones de los avances. El estudio será entregado de manera completa e íntegra de acuerdo a los parámetros establecidos en este documento, cumpliendo con el objeto del contrato.

• Información que dispone la entidad

La entidad contratante, cuenta con los archivos físicos y editables de la Consultoría original.

• Productos o servicios esperados

1. Diseño Estructural y Memoria Descriptiva de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes donde se contempla la ejecución de la obra por fases. 2. Diseño hidrosanitario de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes, es decir que la ejecución de obra se realice por fases. 3. Diseño Eléctrico y Memoria de Cálculo de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes e integrados con el proyecto original. Incluirá banco de capacitores y UPS, es decir por fases. 4. Diseños electrónicos y Memorias técnicas, de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes (proyecto por fases). Incluirá sistemas de cableado estructurado, sistemas de seguridad, sistemas de telefonía. 5. Sistema Contra incendios y Memoria Técnica de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes (proyecto por fases). 6. Sistema de Climatización y Memoria Técnica de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes (proyecto por fases). 7. Presupuesto completo actualizado de los rubros nuevos y de los rubros existentes por del proyecto original, el mismo que será adecuado por fases. Análisis de precios unitarios, Especificaciones Técnicas de los rubros nuevos y Cronograma Valorado de Obra por fases. Metodología de Trabajo, Desagregación Tecnológica y Cálculo de VAE por fases y contemplando el proyecto completo. 8. Proyecto de Mantenimiento del edificio y sus componentes, equipos, sistemas y materiales, con costos y recomendaciones. Es importante señalar que la actualización del estudio y sus ingenierías se desarrolla por fases, y cada fase debe contemplar y asegurar a la Universidad de las Artes la habitabilidad de los espacios, con la finalidad de desarrollar de las actividades educativas y culturales programadas en cada uno de estos. La ejecución por fases de la obra se contempla por parte de la Universidad de las Artes, debido a las limitaciones económicas que enfrentan las universidades estatales, en cuanto al recorte de los fondos asignados por el Ministerio de Finanzas, para la ejecución de sus presupuestos institucionales. 10.1- INFORME I.- PROYECTOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍAS. – Todos los planos deben llevar la especificación correspondiente de su contenido, numeración y rúbrica del profesional responsable del diseño. Los planos de detalle deben incluir todas aquellas descripciones gráficas que hagan posible y comprensible la ejecución de las propuestas, a escalas mayores a 1:20. a) Proyecto estructural de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes e integrados con el proyecto original: Los productos a entregar deberán ser como mínimo los siguientes: - Planos de Diseño Estructural definitivos y que cumplan con las Normas Técnicas para dibujo INEN (acoplamiento del diseño estructural anterior con los cambios resultantes de la actualización de la consultoría) - Planos de los detalles constructivos. b) Proyecto hidrosanitario de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes e integrados con el proyecto original: Los productos a entregar deberán ser como mínimo los siguientes: - Planos a escalas apropiadas y de cada planta o componente de todas las redes necesarias para los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes e integrados con el proyecto original. - El tratamiento de Aguas Lluvias (AALL) deberá ser actualizado en razón de las actuales necesidades de la Uartes e integrado en el proyecto original. c) Proyecto ventilación mecánica de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes e integrados con el proyecto original. Donde se considera la no utilización de chillers, con la finalidad de realizar una implementación por fases, lo que convendría, bajo el requerimiento de ejecutar la obra por fases. La empresa consultora desarrollará los estudios integrales de los sistemas mecánicos de: - Planos con equipamiento completo y detallado por sistema d) Proyecto sistemas de iluminación y eléctricos. El consultor desarrollará los estudios integrales de los sistemas electrónicos: - Planos con equipamiento completo y detallado por sistema - Planos de diseño de iluminación de los diferentes espacios tomando en consideración las actividades a realizarse en cada uno de ellos. e) Sistemas electrónicos, comunicaciones, voz y datos y Cableado

Estructurado, sistema de control, automatización e integración de dispositivos de los espacios que fueran necesarios de adecuar en razón de las actuales necesidades de la Uartes e integrados con el proyecto original: La empresa consultora desarrollará los estudios integrales de los sistemas electrónicos: - Planos con equipamiento completo y detallado por sistema (incluye la provisión de ups) - Planos del proyecto del sistema de seguridad, telefonía, cableado estructurado, puntos de red. f) Planos definitivos de diseño de sistema contra incendio. (La aprobación del sistema contra incendios se hará como parte de esta consultoría y debe entregarse previo a la firma del acta definitiva). g) Proyecto de Mantenimiento del edificio y sus componentes, equipos, sistemas y materiales, con costos y recomendaciones. 10.4- INFORME II.- PRESUPUESTO. – a) Memorias Descriptivas y Técnicas de los proyectos: o Diseño Estructural o Diseño hidrosanitario o Diseño Eléctrico o Diseños electrónicos o Sistema Contra incendios o Sistema de Climatización b) Especificaciones técnicas de todos los sistemas y de los rubros constructivos. Las especificaciones técnicas deberán ser elaboradas en los formatos determinados por la Universidad de las Artes y son las siguientes: - Especificaciones técnicas detalladas en cuanto a la técnica y procedimiento de ejecución, tipo de materiales, proporciones, dosificaciones, calidad de materiales, pruebas, muestras, tolerancias y conceptos de intervención, prohibiéndose especificar marcas comerciales. - Especificaciones técnicas para el mantenimiento arquitectónico preventivo del edificio y el mantenimiento preventivo de cada uno de los sistemas. c) Presupuesto: Todos los documentos deben presentarse con cinco dígitos decimales. Presupuesto y Programación de obras deberán ser elaboradas en los formatos determinados por el Sercop, y, la Universidad de las Artes y son las siguientes por fases y en su totalidad por el presupuesto total de la obra: - Cuadro resumen de rubros de las acciones definidas para las diferentes fases del proceso constructivo de la propuesta. - Análisis de Costos Unitarios realizados sobre la base de las especificaciones técnicas y procedimientos definidos por cada estudio especializado. Los análisis contemplarán mano de obra, materiales, transporte, equipos, herramientas y costos indirectos. - Resumen del presupuesto detallado por capítulos con las siguientes categorías: código, concepto, unidad, cantidad, metraje de propuesta, costo unitario, subtotal, - Dentro de las especificaciones técnicas y presupuestos se debe considerar y valorar los rubros correspondientes a la insonorización de espacios detallados en planos arquitectónicos. - Cronograma: Con la graficación de tiempos y costos de ejecución de los rubros o conceptos analizados y organizados en días calendarios en función de la optimización de la inversión y secuencia técnica. - El orden de los rubros en el presupuesto será el mismo para el cronograma, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas, esto facilitará el dinamismo del uso del documento en sus etapas de evaluación, aprobación, precontractual y en la ejecución de obra del estudio. - Proyección presupuestaria y sus respectivas curvas de inversión. - Desagregación Tecnológica y VAE, en formato del Sercop. d) Aprobación de estudios: Toda la documentación técnica deberá tener un membrete donde se especifique título, número de hoja y relación con el total, escala, firma de responsable, simbología de diseño, etc. Deberán dejarse espacios para firmas de aprobación de acuerdo modelo de solicitado por cada una de las Entidades Públicas competentes. El Consultor previo a la firma del Acta de recepción definitiva deberá entregar a la Universidad de las Artes: las aprobaciones de los estudios. Los cuales se detallan a continuación para los fines pertinentes. ? Empresa Eléctrica. ? Cuerpo de Bomberos (Aprobación del sistema contra incendios). ? De ser necesario, Interagua. La solicitud de aprobación será efectuada por el consultor con el aval de la Universidad de las Artes. Los costos por estos conceptos de tasas y por trámites de aprobación correrán a cargo del Consultor. El consultor deberá ingresar la documentación pertinente a las instituciones para su aprobación, dentro del plazo aprobado para la ejecución de esta actualización. Las aprobaciones de las diferentes entidades deben ser presentadas por el consultor previo a la firma del acta de recepción definitiva. El proyecto se entregará en un original y dos copias, previamente firmadas, así como el respaldo magnético en CD o DVD. Los planos serán realizados en AutoCAD 2012-2013. Todos los planos arquitectónicos y técnicos deberán llevar la especificación correspondiente de su contenido, numeración y rúbrica del profesional responsable del diseño y deberán ser ejecutados bajo normas que rigen este tipo de edificación. Deben acompañar a la entrega, declaraciones notariadas del Personal Técnico de los sistemas Hidrosanitario, Eléctrico, y Estructural, como responsables de sus estudios y diseños.

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **45 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

SEGÚN LO DETALLADO DESDE LA SECCIÓN 21 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **50%**. 50 por ciento de anticipo

Pago contra entrega de 50%. el 50 por ciento se pagará a la recepción total de la “ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERIAS PARA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERISDAD DE LAS ARTES” posterior a la firma del Acta de Entrega-Recepción Definitiva, a entera satisfacción de la entidad contratante en los términos de Artículo 123 y 124 del RGLOSNCNP y presentación de la factura con el aval del Administrador del Contrato.

- **Condiciones de pago**

Una vez que hayan concluido todas las actividades previstas en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final con todos los productos, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá de 3 días término para la emisión de observaciones y el consultor de 3 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final y definitivo. Para la firma del Acta de Entrega Recepción, se observará lo estipulado en el Capítulo 1 de los procedimientos de Régimen Común: DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, en la Sección III: Normas de contratación de consultoría para los estudios de ingeniería y diseño definitivo que incluyen la prestación de servicios de asesoramiento para la ejecución de obra pública, donde se lee: Art. 288.- Condiciones para la recepción definitiva de las consultorías. - Recibidos los estudios de ingeniería y diseño definitivo, en el Acta de Entrega Recepción Definitiva se hará constar una obligación condicional suspensiva que contenga lo siguiente: 1. La aceptación del consultor individual o firma consultora de mantener la obligación condicional suspensiva de suscribir un contrato de asesoramiento con la entidad contratante de la obra, durante el plazo de cinco (5) años contados a partir de la recepción definitiva de los estudios de ingeniería y diseño definitivo, independientemente de que la contratante de la obra sea o no la contratante de los estudios. El Consultor acepta con ello, que suscribirá el contrato de asesoría en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación, hecho que extingue la obligación condicional. 2. La obligación del consultor de presentar la garantía del fiel cumplimiento de contrato al momento en que suscriba el Contrato de Asesoramiento, en cualquiera de las formas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General de aplicación, por valor equivalente al 5por ciento del monto del contrato de asesoramiento. Transcurrido el plazo previsto, la entidad contratante de la obra devolverá al consultor la garantía de asesoramiento. Y, Art. 286.- Garantía de Asesoramiento.- Es la garantía o aval económico que deberá entregar el consultor que realizó los estudios de ingeniería y diseño definitivo a la entidad contratante, al momento de suscribir el acta de entrega recepción definitiva de los productos materia del contrato de consultoría referido, mediante una letra de cambio girada valor en garantía por un monto equivalente al 5por ciento del monto total del contrato de los estudios, con la que garantiza su compromiso de suscribir el contrato y prestar los servicios de asesoramiento, dentro del plazo previsto en esta Sección. El Consultor previo a la firma del Acta de recepción definitiva deberá entregar a la Universidad de las Artes, las aprobaciones de CNEL, BCBG e INTERAGUA. Para el presente proceso no se contempla el pago de reajuste de precios, de acuerdo a lo determinado en el Art. 267 del RGLOSNCNP, cito textualmente “En consecuencia, aquellos contratos, cuya forma de pago no corresponda al sistema de precios unitarios no se sujetarán al mismo.”

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2022/07/18	14:00
2	Fecha límite para preguntas	2022/07/19	16:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2022/07/20	20:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2022/07/22	14:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2022/07/22	15:00
6	Fecha inicio evaluación	2022/07/22	16:00
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2022/07/25	20:00
8	Fecha apertura oferta económica	2022/07/26	10:00
9	Fecha de negociación	2022/07/26	15:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2022/07/28	20:00

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA

“CÓDIGO DEL PROCESO CDC-UA-002-2022”

**Sobre Único
OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)**

(Original y copia)

Señor(a)

Betty Isolina Arias Gordillo
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

La recepción se realizará en el término de **Los plazos de aprobación por parte de la Uartes no serán imputables al Consultor, siempre y cuando, el producto presentado esté completo de acuerdo a lo solicitado en estos TDR. Se debe aclarar que el Administrador de contrato, tendrá 3 días laborales para la revisión de la información presentada en cada Fase, tiempo que no será descontado del plazo contractual. De no ser así, y verificarse que el producto se presentó incompleto, el tiempo que tome la revisión por la Entidad Contratante y por el Consultor para efectuar la entrega de los productos completos correspondientes a cada fase, serán imputables a su plazo contractual e incurrirá en multas de ser el caso..**

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Pago contra entrega de **50%**. el 50 por ciento se pagará a la recepción total de la "ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERIAS PARA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERISDAD DE LAS ARTES" posterior a la firma del Acta de Entrega-Recepción Definitiva, a entera satisfacción de la entidad contratante en los términos de Artículo 123 y 124 del RGLOSNCOP y presentación de la factura con el aval del Administrador del Contrato..

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. 50 por ciento de anticipo.

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

****Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

Observación:

EL OFERENTE DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO, LO QUE LE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y DEMÁS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; según la Resolución Externa Nro. RESERCOP- 2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, (https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/09/3_formulario_de_la_oferta_de_subast_a_inversa_electronica_bienes_y_servicios.pdf), la no presentación será causal de rechazo de la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica deberá ser cargada en el Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio) y solo en caso de

presentarse problemas en el sistema, se podrá enviar al correo del **FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO** – Paola Macías Romero mail paola.macias@uartes.edu.ec (capacidad máxima por correo 5 mb). **NOTA IMPORTANTE:** Para la generación de las ofertas técnicas, los oferentes deberán tomar en cuenta las siguientes observaciones: a) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática. b) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF. c) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos; d) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación.

4.1.2 Personal técnico clave:

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Director del Proyecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Arquitecto o Ing. Civil, con registro en el SENESCYT	1
2	TECNICO 2	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Mecánico, Ing. Industrial o afín, con registro en el SENESCYT	1
3	TECNICO 3	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Civil especializado en estructuras, con registro en el SENESCYT	1
4	TECNICO 4	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Eléctrico con registro en el SENESCYT	1
5	TECNICO 6	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Civil con experiencia en sistema hidrosanitario con registro en el SENESCYT	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El consultor deberá presentar certificados o acta entrega recepción	Experiencia General	15	2	4.218,07000	2	210,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	definitiva en diseño, fiscalización, dirección de obra o construcción de proyectos de rehabilitación de edificios o restauración de bienes patrimoniales en general o rehabilitación urbana.						
2	Los consultores deberán presentar certificados o acta entrega recepción definitiva para acreditar su experiencia en proyectos de diseño arquitectónica o urbana o circuitos patrimoniales o corredores urbanos o centralidades urbanas o espacios arquitectónicos artísticos formativos	Experiencia Especifica	15	2	2.109,04000	2	105,45000

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Director del Proyecto	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Arquitecto o Ing. Civil, con registro en	1

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
			el SENESCYT	

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Mínimo 3 certificado, Mínimo 8 años a partir de la obtención del título; presentar copia del título solicitado; registro de SENESCYT; y, Hoja de Vida actualizada, Como Director de Consultoría en obras similares al objeto de la contratación, tales como: Diseño arquitectónico o diseño en restauración o paisajismo o intervenciones urbanas o corredores urbanos o circuitos patrimoniales.	8 años	3	8.437,94000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TECNICO 2	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Mecánico, Ing. Industrial o afín, con registro en el SENESCYT	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Mínimo 3 certificado, Experiencia en construcción o fiscalización o consultoría en sistemas mecánicos en proyectos civiles o de edificaciones en construcción o fiscalización o consultoría en sistemas mecánicos en proyectos civiles o de edificaciones.	5 años	3	8.437,94000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	TECNICO 3	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Civil especializado en estructuras, con registro en el SENESCYT	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Mínimo 3 certificados, Experiencia como Responsable de Área en obras similares al objeto de la contratación, tales como: Diseño de Ingenierías, o construcción o intervención en restauración o cálculos estructural o presupuestos o intervenciones urbanas o corredores urbanos o circuitos patrimoniales (Infraestructura).	5 años	3	8.437,94000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	TECNICO 4	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Eléctrico con registro en el SENESCYT	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Mínimo 3 certificados, Experiencia en construcción o fiscalización o consultoría en sistemas eléctricos y electrónicos en proyectos civiles o de edificaciones	5 años	3	8.437,94000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	TECNICO 6	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ing. Civil con experiencia en sistema hidrosanitario con registro en el SENESCYT	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	Mínimo 3 certificados, Experiencia en construcción o fiscalización o consultoría en sistemas Hidrosanitario en proyectos civiles o de edificaciones	5 años	3	8.437,94000

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

No.	Descripción
1	El consultor deberá presentar en su oferta técnica, la descripción y alcance de la metodología, organigrama de trabajo y programación de ejecución con la participación del personal técnico especializado para este tipo de intervenciones.

4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Computadoras	1	Computadora de escritorio o portátil.
2	Impresora	1	Multifuncional

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma			

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Personal técnico mínimo clave			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Otro Índice resuelto por la entidad	0,30	Patrimonio / Activo Total= mayor a 0,3
Índice de endeudamiento	1,50	Pasivo Total / Patrimonio

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

Parámetro sugerido
Experiencia
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \times Pti) + (c2 \times Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: - La responsabilidad del consultor se encontrará de conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala lo siguiente: “Art. 100.- Responsabilidad de los Consultores. - Los consultores nacionales y extranjeros son legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales, las condiciones de información básica disponible y el conocimiento científico y tecnológico existente a la época de su elaboración. Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios. Si por una causa de los estudios elaborados por los consultores, ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de los contratos, establecidos por la vía judicial o arbitral, la máxima autoridad de la Entidad Contratante dispondrá que el consultor sea suspendido del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables. En el caso de ejecución de obra, así mismo serán suspendidos del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de su responsabilidad civil, los consultores que elaboran los estudios definitivos y actualizados si es que el precio de implementación de los mismos sufre una variación sustancial a la prevista, por causas imputables a los estudios, siempre y cuando dicho perjuicio haya sido establecido por la vía judicial o arbitral. Para la comparación se considerará el presupuesto referencial y los rubros a ejecutar según estudio, frente al precio final de la obra sin reajuste de precio.” - A más de las obligaciones que serán establecidas en el contrato, el consultor está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él en norma legal específicamente aplicable al mismo. - Entregar los productos o servicios de conformidad con el cronograma aprobado de acuerdo con el plazo de ejecución definido, y en medio digital e impreso. - Prestar servicios de consultoría para la “**ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**” para su posterior construcción y todo aquello que fuera necesario para la total ejecución del contrato de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales. - El consultor debe proteger y salvar de responsabilidad a la Universidad de las Arte y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que sugiera como consecuencia de la contra versión o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del consultor o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o

contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el consultor deberá informar a la Universidad de las Artes. - El consultor se obliga con la Universidad de las Artes, a presentar los borradores de los productos requeridos en cada fase, para la revisión previa por parte del o la Administrador de Contrato, antes de la entrega formal de productos solicitados. - Definir la metodología apropiada para el desarrollo de la consultoría. - El consultor será responsable totalmente por el actuar del personal que asigne en el desarrollo de las actividades establecidas, durante el período que dure la ejecución del contrato. - El consultor se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguro Social Obligatorio para con su personal, sin la Universidad de las Arte tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **3** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **2** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Suscribir el acta de Entrega-Recepción definitiva de los trabajos recibidos, en un plazo no mayor a siete (7) días término contados a partir de la fecha de entrega del informe final, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. - Designar al Administrador del Contrato.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	descargar